



Novedades

TRIBUTARIAS



Novedades tributarias emitidas en el mes de octubre de 2024

TASA DE INTERÉS POR MORA TRIBUTARIA EN AUTODETERMINACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

CUARTO TRIMESTRE 2024

De acuerdo con el artículo 21 del Código Tributario, reformado por la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, vigente desde septiembre de 2018, establece lo siguiente:

- El interés anual será equivalente a una vez la tasa activa referencial para noventa días, determinada por el Banco Central del Ecuador.
- El interés anual será equivalente a 1.3 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador.
- Se aplicará de acuerdo con las tasas de interés vigentes para cada trimestre de mora y por cada mes de retraso.

Tasa mensual de interés por mora tributaria a aplicarse en el cuarto trimestre del año 2024.

AÑO / TRIMESTRE	2022	2023	2024
Enero – Marzo	0,620	0,707	0,828
Abril – Junio	0,603	0,747	0,878
Julio – Septiembre	0,593	0,753	0,950
Octubre - Diciembre	0,704	0,791	0,973



CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS

 CDGGi
INDEPENDENT MEMBER

www.censusconsultores.com.ec



censusec



info@censusec.com.ec